

DECRETO N° 1532

TEMUCO, 28 MAR 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de fecha 03 de marzo de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JOEL EDUARDO CAREAGA SANZANA
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JOEL EDUARDO CAREAGA SANZANA		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Enseñanza media completa		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Bibliotecas Municipales en las siguientes funciones: a) Mantener limpio y ordenado el auditorio de la biblioteca Municipal que ocupan las diferentes organizaciones comunales y preocuparse de la mantención y reparación del inmueble y jardín de la Biblioteca Municipales , de lunes a sabado entre los meses de enero a julio de 2014, permitiendo que se puedan desarrollar las distintas actividades que organizan las instituciones o agrupaciones comunales en un lugar limpio , confortable y seguro para la Comunidad del Sector San Antonio.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 634.000.- 4 cuotas de \$ 300.000.-		<b>Monto Total:</b> \$1.834.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de marzo de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de julio de 2014
<b>Imputación :</b> 21,04,004,602,002		<b>C.C:</b> 16,02,02




MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.834.000.- (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Programas Culturales"  
 PROGRAMA: 07 "Bibliotecas Municipales"  
 ACTIVIDAD: 001 "Bibliotecas Periféricas"  
 CENTRO DE COSTO: 16,02,02  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION DE CONTROL  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
 PTP/OBW.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
 ALCALDE (S)  


IMPUTACION DEL GASTO	
ITEM	21 04 004 602 007
PRESUPUESTO VIGENTE	8.350.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	1.834.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	1430 18-02-2014